



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE SALA DE GOBIERNO

D. JUAN JOSÉ MARTÍN ÁLVAREZ. SECRETARIO DE GOBIERNO , del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, con sede en A Coruña.

C E R T I F I C O: Que En Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Galicia en sesión celebrada el 05 de abril de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.3.- Se da cuenta de los criterios aprobados, por el Pleno de la Sala de lo contencioso-administrativo de este TSXG, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2024, en relación a "materia de costas".

La Sala manifiesta quedar enterada y acuerda que se comuniquen al Consejo General del Poder Judicial para su conocimiento y, en su caso, publicación en su página web. Al Consello Galego da Avogacía, al Consello Galego de Procuradores, así como a los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores de Galicia para su conocimiento y demás efectos.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.

Y para que conste extendiendo la presente en A Coruña a día 11 de Abril del 2024.

El SECRETARIO DE GOBIERNO



Tribunal Superior de Justicia de Galicia
Secretaría de Gobierno

Asuntos Varios
Nº Registro 00002922/2024
Nº Expediente 00000400/2024

Fdo.: Juan José Martín Álvarez